



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

VISTOS: El Informe N°768-2024-MDCH/GSCGA-SGLP y N°808-2024-MDCH/GSCGA-SGLP, de fecha 06 de mayo y 04 de setiembre de 2024, emitidos por la Subgerencia de Limpieza Pública; El Memorándum N°0594-2024-MDCH/OGPPCI, de fecha 06 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Interinstitucional; El Informe N°0988-2024-MDCH/SGRT, de fecha 06 de setiembre de 2024, emitido por la Subgerencia de Registro Tributario; El Informe N°0421-2024-MDCH/SGPUC, de fecha 06 de setiembre de 2024, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro; El Memorándum N°01563-2024-MDCH/OGAF, de fecha 06 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; El Informe N°02048-2024-MDCH/OA, de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento; El Memorándum N°0410-2024-MDCH/GDA, de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental; El Informe N°0278-2024-MDCH/OPMII, de fecha 30 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones; El Informe N°0391-2024-MDCH/OGAJ, de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y el Proveído N°05290-2024-MDCH/GM, de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, respecto al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales-ECRSM del distrito de Chorrillos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son las encargadas de la protección y conservación del ambiente en su jurisdicción y debe de coordinar con los diversos niveles de gobierno para la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental y así difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las autoridades correspondientes; asimismo, indica que las municipalidades son responsables de implementar un adecuado sistema de gestión integral de residuos sólidos; y, en el numeral 3.1) de su Artículo 80°, se señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desechos;

Que, mediante el Decreto Legislativo Ley N°1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con su sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalado en ella;

Que, el Decreto Legislativo N°1501, que modifica el Decreto Legislativo N°1278, que aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que la Municipalidad Distrital tiene competencias para aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, el Decreto Supremo N°014-2017-MINAM que aprueba el Decreto Legislativo N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece en su Anexo I que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico; asimismo, en el Artículo 21° establece: *“Las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción”*;

Que, la Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM, que aprobó la “Guía de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales”, establecida por el Ministerio del Ambiente (MINAM), brinda pautas metodológicas que describen, en forma clara y sencilla, los pasos para determinar la generación y características básicas de los residuos sólidos, ya que esta información posibilitará planificar, diseñar y operar un sistema integral de gestión de residuos sólidos, en el ámbito distrital y/o local;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°160-2024-MDCH, se conformó el Equipo de Planificación para la elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Chorrillos;

Que, mediante el Informe N°768-2024-MDCH/SGLP, la Subgerencia de Limpieza Pública presenta el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Chorrillos-2024; mediante los Informes N°0988-2024-MDCH/SGRT, N°0421-2024-MDCH/SGPUC, N°02048-2024-MDCH/OA, Informe N°0278-2024-MDCH/OPMII, y los Memorándum N°0594-2024-MDCH/OGPPCI, Memorándum N°01563-2024-MDCH/OGAF, la Subgerencia de Registro Tributario, la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, la Oficina de Abastecimiento, la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Interinstitucional, y la Oficina General de Administración y Finanzas, respectivamente, emiten opinión favorable respecto al proyecto de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Chorrillos-2024;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante el Memorándum N°0410-2024-MDCH/GDA, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, presenta las opiniones que han emitido los órganos y unidades orgánicas que conforman el Equipo de Planificación del EC-RSM de la Municipalidad de Chorrillos, informando que el Equipo de Planificación ha emitido la conformidad para la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Chorrillos-2024; mediante el Informe N°0391-2024-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal viable respecto al Estudio presentado; y, mediante el Proveído N°05290-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados al a Oficina General de Secretaría Municipal, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Interinstitucional, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CHORRILLOS-2024**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, Subgerencia de Limpieza Pública y demás unidades orgánicas competentes, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE